



MINUTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

En la sala de juntas de la Secretaría del Ayuntamiento el día 11 de Abril del 2014, y siendo las 11:00 horas, se da por iniciada la reunión de la Comisión de Gobernación en donde se desahogaron los siguientes puntos:

Como primer asunto en la orden del día se tomó lista de asistencia estando presentes los Regidores: Marcela Liliana Luna Reyes, Coordinadora de la Comisión, Julio Alejandro Gómez Alfaro, Secretario de la Comisión y Sergio Nevárez Rodríguez Vocal de la Comisión, así como los Regidores José Márquez Puentes, Norma A. Sepúlveda, Evangelina Mercado Aguirre, Alberto Reyes Rojas, Zury Medina y Cristina Paz, de la Dirección de Gobierno Lic. Alberto Solórzano, el Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Mario Quintana y los asesores Ángeles Apodaca, Ricardo Zamarripa y Ricardo Muñoz Cereceres.

La regidora Luna da la bienvenida y agradece la presencia del Secretario del Ayuntamiento, al Director de Gobierno y los Regidores por atender la invitación.

Como siguiente asunto en el orden del día, análisis de las propuestas de reforma al artículo 29 del reglamento interior del H. Ayuntamiento de Juárez, la regidora Coordinadora de la comisión da lectura a las mismas que se presentaron como asunto general el sesión de cabildo.

Acuerdo presentado por la Fracción Edilicia del PAN

PRIMERO: En base a los razonamientos vertidos en los considerandos primero y segundo del presente acuerdo, y con fundamento en el artículo 28 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se reforma el artículos 29, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 29.- Reuniones previas.- Cuarenta y ocho horas antes de que tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, se deberá celebrar una sesión previa que será de carácter público, a la cual deberán asistir los miembros del Ayuntamiento. El Presidente Municipal queda excluido de esta obligación, pero podrá asistir si así lo considera.

Para la discusión de los asuntos se atenderá al capítulo respectivo del presente reglamento.



Cuando algún particular o grupo de personas, deseen ser escuchados por el Pleno del Ayuntamiento, podrán solicitar su participación en las reuniones previas del Ayuntamiento, respecto de algún asunto de los previstos por los artículos 12 y 16 del presente reglamento, debiendo solicitarlo a la Secretaría Municipal, participación que se sujetara al siguiente procedimiento:

- 1...
- 2...
- 3...
- 4...

Acuerdo presentado por la Fracción Edilicia del PRI y Regidores del PVEM, PANAL, PRD y PT.

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al artículo 29 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 29.- Reuniones previas.- Cuarenta y ocho horas antes de que tenga lugar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento se deberá celebrar una reunión previa del mismo, a la cual deberán asistir todos los miembros de éste, salvo el Presidente Municipal, si así lo considera. Para la discusión de los asuntos se atenderá al capítulo respectivo del presente reglamento.

Podrán ingresar a las reuniones previas, particulares, quienes deberán guardar respeto y compostura, y abstenerse de tomar parte en las deliberaciones de los integrantes del Ayuntamiento, además se sujetarán a los siguientes requisitos:

- a) No tendrán derecho a voz ni a voto.
- b) Guardar el debido respeto y orden en la reunión.
- c) Queda prohibido realizar grabaciones en audio, video y fotografía.
- d) Queda prohibido el uso de cualquier dispositivo móvil de comunicación.
- e) Anunciar por escrito con 24 horas de anticipación la asistencia a la reunión previa, ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Cuando algún particular o grupo de personas, deseen ser escuchados por el Pleno del Ayuntamiento, podrán solicitar su participación en las reuniones previas del Ayuntamiento, respecto de algún asunto de los previstos por los artículos 12 y 16 del presente reglamento, debiendo solicitarlo a la Secretaría Municipal, participación que se sujetara al siguiente procedimiento:



HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ

1. Deberá solicitarse mediante escrito debidamente signado, que contenga los elementos que permitan identificar indubitablemente el asunto respecto del cual desea ser escuchado en el pleno, así como el motivo o derecho por el cual tiene interés en ser escuchado sobre el mismo, salvo que se trate de la discusión de reglamentos para los que no será necesario acreditar interés particular debiendo, si no existieran en el expediente respectivo, acompañar los documentos que justifiquen su interés.

2. Señalar en el escrito respectivo el domicilio y teléfono, en su caso, para recibir las notificaciones correspondientes. El escrito deberá estar dirigido al Secretario Municipal.

3. El Secretario Municipal, agendará la participación del particular en el orden del día de la reunión previa de Ayuntamiento en que se discutirá el asunto sobre el cual se pretenda participar, debiendo notificar de la fecha y hora de la sesión al solicitante por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación a la misma, haciéndole saber el tiempo con el que cuenta para su exposición el cual podrá ser hasta por diez minutos, si se tratara de algún grupo, deberá determinar quien hará uso de la palabra permitiéndose la participación de una sola persona por grupo. Sólo en caso de que, por mayoría de votos de los Regidores presentes en la reunión previa, lo determinen, el ciudadano compareciente podrá hacer uso de la palabra hasta por diez minutos más de los que se prevén en este procedimiento.

4. Una vez concluida la participación del solicitante, este deberá abandonar la reunión a fin de permitir la discusión y deliberación, de los participantes con voto, en la reunión previa de Ayuntamiento. En caso de que el particular solicitante, habiendo sido debidamente enterado de la reunión previa del Ayuntamiento en la que sería escuchado, no compareciere a ella, el asunto se discutirá en la misma reunión procediéndose a su votación, en la sesión ordinaria correspondiente, sin que sea motivo de diferir del asunto la incomparecencia del solicitante.

La regidora Norma Sepúlveda expone su punto en contra de la utilización de dispositivos móviles.

La regidora Zury Medina expone que es importante que deben quedar las consideraciones de los asistentes a las sesiones previas.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra manifiesta en relación con las reuniones previas de cabildo, el Municipio de Juárez es el único en el estado que las lleva acabo, por lo que surge la propuesta de eliminar las sesiones previas de cabildo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:15 horas se da por terminada la reunión.

www.municipiojuarez.mx

Ave. Francisco Villa 950 Nte.
Col. Centro, C.P. 32000
Cd. Juárez, Chih.
(656) 737-00-00



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. 11/04/2014.



LISTA DE ASISTENCIA

Reunión de la Comisión de Gobernación.

Fecha: 11 de Abril del 2014

Hora: 11:00 horas

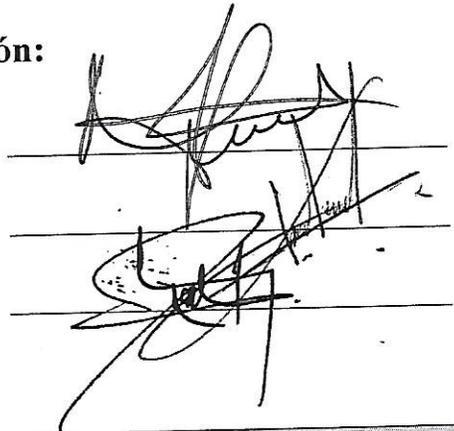
Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría del H. Ayuntamiento

Integrantes de la Comisión:

MARCELA LILIANA LUNA REYES Coordinadora

JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO Secretario

SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ Vocal



Asistentes:

Nombre	Dependencia	Firma
Sepúlveda Norma Alicia	Regidora	
Evangelina Mercado	Regidora	
Alberto Reyes Rojas	Regidor	
Cristino Paz Almanza	Regidora	
ALBERTO ESCOBAR CARRERA	GOBIERNO	
Zuri Saddy Medina Reyes	Regidora	
JOSÉ MARQUEZ P	REGIDOR	

